



VISTOS: el Memorando N° 002365-2025-DGPI-VM/ MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando N° 005180-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001646-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 000410-2025-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Elizabeth Kitazono Ascuña en las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, a través del Memorando N° 002365-2025-OGRH-SG/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que la señora Elizabeth Kitazono Ascuña se encuentra con descanso médico del 24 de noviembre del 1 de diciembre de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Catherine del Rocío Barrera Suárez en las funciones del mencionado cargo;

Que, con el Memorando N° 005180-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Catherine del Rocío Barrera Suárez es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarla temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a partir de la fecha de emisión de la resolución hasta el 1 de diciembre de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,*



del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 1 de diciembre de 2025; y suspender, hasta dicha fecha, la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Secretaría General N° 000410-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora **CATHERINE DEL ROCIO BARRERA SUAREZ**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 1 de diciembre de 2025; suspendiéndose, hasta dicha fecha, la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Secretaría General N° 000410-2025-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL